



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 24-04-2018 02:42:33  
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE7736  
13435 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHDA JUAN PABLO  
/HERNAN FABIO GUERRA  
RESPUESTA RADICADO SDQS96865  
CLARA VILLAMIZAR

1200  
Bogotá D.C.

Señor  
**HERNAN FABIO GUERRA**  
fabio.guerra@javeriana.edu.

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición con Radicado SDQS968652018

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, "*SOLICITA INFORMACIÓN DE COMO PUEDEN LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SITIOS DE RIESGO, O COMO PUEDEN ACCEDER A UN SUBSIDIO DE VIVIENDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRAR O CONSTRUIR EN SUS PROPIOS LOTES*", comedidamente informamos que, a la Caja de la Vivienda Popular, entre sus funciones, le corresponde reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo no mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la recomendación de beneficiarios establecida por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER de acuerdo a lo preceptuado en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y el Decreto 255 del 12 junio de 2013, entre otros.

Esta función se ejecuta a través del Programa de Reasentamientos, instrumento creado por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, que está diseñado para salvaguardar la vida de las personas que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable, cuando dichos predios son previamente recomendados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER-, contenido en un concepto o diagnóstico técnico, u orden judicial, documento que es requisito legal previo y necesario para que una familia ingrese a dicho programa.

Para el caso particular, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Reasentamientos no se encuentra registro a nombre del señor **HERNAN FABIO GUERRA**; no obstante, como quiera que en la petición se hace relación a "*sitios de riesgo*" hemos remitido su petición al Instituto Distrital del Gestión del Riesgo y Cambio

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Clara Rosario Villamizar Bernal <i>CV</i>	Florangela Olea Arrieta	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Contrato 206 de 2018- D. Reasentamientos	Contrato 075 de 2018- D. Reasentamientos.	Director Técnico de Reasentamientos

Línea: 268-8409-1-137  
\*Móvil: 319-4520  
Teléfono fijo: 349-4520

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3195884  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Climático para que de conformidad con sus competencias emita un pronunciamiento al respecto.

Así mismo, se ha remitido su petición a la Secretaría Distrital del Hábitat para que la órbita de sus competencias y funciones se pronuncie sobre la asignación de subsidios y/o aportes para la adquisición de vivienda, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva, regulado por el Decreto 623 de 2016<sup>1</sup>.

La remisión de la petición se realiza de conformidad al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

<sup>1</sup> "Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones".

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Clara Rosario Villamizar Bernal <i>CRV</i>	Florangela Olea Arrieta	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Contrato 206 de 2018– D. Reasentamientos	Contrato 075 de 2018– D. Reasentamientos.	Director Técnico de Reasentamientos

Logo: 226/ALV-1-17  
Versión: 18  
Fecha: 06-07-2019

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3484520  
FAX: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





1200

Bogotá D.C.

Doctor

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**

Director General

Instituto Distrital del Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER

Diagonal 47 # 77B – 09 Int. 11

Teléfono: 4292800

**ASUNTO:** Remisión Derecho de Petición con Radicado SDQS 968652018

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito la Petición presentada por el señor **FABIO HERNAN GUERRA** para que, en el marco de sus competencias y funciones, verifique si el peticionario se encuentra en las bases de datos de la entidad a su digno cargo, toda vez que solicita información sobre el acceso a Subsidio de Vivienda para *“personas que habitan en sitios de riesgo”*.

El traslado de la petición se realiza de conformidad al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamiento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Clara Rosario Villamizar Bernal 	Fiorangela Olea Arrieta	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Contrato 206 de 2018– D. Reasentamientos	Contrato 075 de 2018– D. Reasentamientos.	Director Técnico de Reasentamientos





CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 24-04-2018 02:46:30  
 O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE7739  
 |3437 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
 | SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT/GUILLERMO HERRERA  
 | COMISION DERECHO OE PETICION CDN RADICADO SDQS9686  
 CLARA VILLAMIZAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 HÁBITAT  
 Caja da Vivienda Populer

1200

Bogotá D.C.

Doctor  
**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
 Secretario Distrital del Habitat  
 Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carrera 13 No.52-25  
 Teléfono: 3581600 ext. 1000 a1003  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** Remisión Derecho de Petición con Radicado SDQS 968652018

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito la Petición presentada por el señor **FABIO HERNAN GUERRA** para que en el marco de sus competencias y funciones responda y notifique directamente al solicitante sobre el acceso al Subsidio de Vivienda.

El traslado de la petición se realiza de conformidad al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
 Director Técnico de Reasentamiento



	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Clara Rosario Villamizar Bernal 	Florangela Olea Arrieta	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Contrato 206 de 2018– D. Reasentamientos	Contrato 075 de 2018– D. Reasentamientos.	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 308-AN-06-7537  
 Versión: 03  
 Fecha de Emisión: 06-01-2016  
 Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105884  
 www.cajaviviendapopular.gov.co  
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

